



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Jacqueline Torres Rojas
Causante	Luis Pastor Torres Daza (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2015 00181 00 C-2.2
Asunto	Traslado trabajo de partición
Fecha de la providencia	Nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta los memoriales que anteceden, este despacho **DISPONE**,

*Del trabajo de partición que antecede a folios 161 al 167, córrase traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (Art. 509.1 CGP.)

*Respecto de la solicitud de reconocimiento de Karen Yoraima Torres Castro, como acreedora cesionaria de los derechos herenciales de Diana Marcela Torres Silva y Luisa Fernanda Torres, estese al pronunciamiento del Juzgado que obra a folio 50 C-4.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

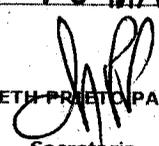


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

50

Del **10 MAY 2019**


AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria